

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia:

- Real decreto nombrando para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Lérida á D. Ramiro Valcarce y Prieto, Presidente de la de Lugo.—Página 150.
- Otro trasladando á la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Tarragona á D. Anselmo Sanz y Tena, Fiscal de la de Alicante.—Página 150.
- Otro ídem id. id. de la Audiencia Provincial de Alicante á D. Pedro Rico y Orduna, que sirve igual cargo en la de Soria.—Página 150.
- Otro ídem id. id. de la Audiencia Provincial de Soria á D. Juan Antonio Betes y Gómez, que desempeña igual cargo en la de Badajoz.—Página 150.
- Otro ídem id. id. de la Audiencia Provincial de Badajoz á D. Manuel Martínez Rodríguez, que sirve igual plaza en la de Tarragona.—Página 150.
- Otro ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de la Coruña á don Jovino Fernández Peña, que desempeña igual plaza en la de Pamplona.—Página 150.
- Otro promoviendo á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Pamplona á D. Restituto Estirado y Benito, Teniente Fiscal de la de Zaragoza.—Página 150.
- Otro ídem á la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Cuenca á D. José María Sánchez Vera, Magistrado de la de Málaga.—Página 151.
- Otro ídem á la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Lugo á D. Celes­tino Nieto Ballester, Magistrado de la de Cádiz.—Página 151.
- Otro trasladando á la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Zaragoza á D. José María Olalde y Sarrástegui, que sirve igual plaza en la de Cáceres.—Página 151.

Otro nombrando para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Cádiz á D. Cecilio Rafael Villabona y Soriano, Teniente Fiscal de la Territorial de Sevilla.—Página 151.

Otro ídem para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla á D. José Vicitez y Ocampo, Magistrado de la Provincial de Córdoba.—Página 151.

Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Jaén á don Antonio Gómez Tortosa, que sirve igual plaza en la de Ciudad Real.—Página 151.

Otro ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Ciudad Real á D. Antonio Hernández de Santa María y Méndez, que desempeña igual cargo en la de Jaén.—Página 151.

Otro promoviendo á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba á D. José Villalba Martos, Juez de primera instancia de Badajoz.—Páginas 151 y 152.

Otro promoviendo á la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Cáceres á D. Rufino Quintana y Martínez, Juez de primera instancia del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera.—Página 152.

Otro ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de San Sebastián á D. Carlos Usano y Alonso, Juez de primera instancia de Avila.—Página 152.

Otro ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Málaga á don Alfonso Gómez Bellido, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de referida capital.—Página 152.

Otro nombrando Presidente de Sección de la Audiencia Provincial de Córdoba á don Antonio Bellver y Oña, Magistrado del mismo Tribunal.—Página 153.

Otro ídem para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Colegial de Roncesvalles á D. Benito Alvarez de Carballo y Larreta.—Página 153.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden nombrando, en virtud de concurso, Inspector provincial de Sanidad de la provincia de Guipúzcoa á D. Wistano Roldán y Gutiérrez.—Página 153.

Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo se ejecute por el sistema de Administración el servicio de formación é impresión de la Estadística minera y metalúrgica y de servicios varios del ramo, y que al efecto se libren 6.000 pesetas para los gastos de impresión, tirada y encuadernación de la referida Estadística correspondiente al año 1914.—Página 153.

Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Obra Pía.—Anunciando oposiciones para proveer dos plaza de pensionado en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, una por la Pintura de Historia y otra por la Música.—Página 153.

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Nombrando para desempeñar interinamente los Registros de la Propiedad de Castellote y Orotava á los Aspirantes á la judicatura D. Antonio Belrod Keller y don José Gómez Sánchez, respectivamente.—Página 156.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Administración.—Anunciando haber sido nombrado Contador de fondos del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba) D. Miguel María de Echarri y Martínez.—Página 156.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Dictando instrucciones para dar cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 29 y 32 del Real decreto de 16 de Abril último, en cuanto se refiere al desempeño interino de Cátedras vacantes en las Escuelas de Comercio.—Página 156.

FOMENTO.—Comisaría General de Seguros.—Anunciando haberse declarado en liquidación voluntaria la Empresa de seguros sobre enfermedades denominada El Globo.—Página 156.

ANEXO 1.º—BOLEA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES. SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Cooperativa Electra Madrid, Banco de las Cooperativas integrales, Unión Carbonera y Sociedad de seguros La Estrella.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (Q. D. G.),
S. M. la REINA DOÑA Victoria Eugenia y
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é In-
fantes continúan sin novedad en su impor-
tante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás
personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar para la plaza de
Presidente de la Audiencia Provincial de
Lérida, vacante por haber sido también
nombrado para otro cargo D. Juan In-
fante, á D. Ramiro Valcarlos y Prieto, Pre-
sidente de la de Lugo.

Dado en Palacio á trece de Julio de
mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel de Burgos y Maza.

Vengo en trasladar á la plaza de Fiscal
de la Audiencia Provincial de Tarrago-
na, vacante por haber sido también tras-
ladado D. Manuel Martínez, á D. Anselmo
Sanz y Tena, Fiscal de la de Alicante.

Dado en Palacio á trece de Julio de
mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel de Burgos y Maza.

Vengo en trasladar á la plaza de Fiscal
de la Audiencia Provincial de Alicante,
vacante por haber sido también trasla-
dado D. Anselmo Sanz, á D. Pedro Rico
y Orduña, Fiscal de la de Soria.

Dado en Palacio á trece de Julio de
mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel de Burgos y Maza.

Vengo en trasladar á la plaza de Fiscal
de la Audiencia Provincial de Soria, va-
cante por haber sido también trasladado
D. Pedro Rico, á D. Juan Antonio Betes y
Gómez, Fiscal de la de Badajoz.

Dado en Palacio á trece de Julio de
mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel de Burgos y Maza.

Vengo en trasladar á la plaza de Fiscal
de la Audiencia Provincial de Badajoz,
vacante por haber sido también traslada-
do D. Juan Antonio Betes, á D. Manuel
Martínez Rodríguez, Fiscal de la de Tar-
ragona,

Dado en Palacio á trece de Julio de
mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel de Burgos y Maza.

Accediendo á los deseos de D. Jovino
Fernández Peña, Magistrado de la Au-
diencia Territorial de Pamplona, electo,

Vengo en trasladarle á igual plaza de
la de la Coruña, vacante por nombra-
miento para otro cargo de D. Ignacio
Hernández.

Dado en Palacio á trece de Julio de
mil novecientos quince.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel de Burgos y Maza.

De conformidad con lo prevenido en el
artículo 44 de la ley adicional á la Orgá-
nica del Poder judicial, en relación con
el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo úl-
timo,

Vengo en promover, en el turno segun-
do, á la plaza de Magistrado de la Au-
diencia Territorial de Pamplona, vacante
por traslación de D. Jovino Fernández, á
D. Restituto Estirado y Benito, Teniente
Fiscal de la de Zaragoza, que ocupa el
primer lugar en el escalafón de los de su
categoría.

Dado en Palacio á trece de Julio de
mil novecientos quince.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel de Burgos y Maza.

Méritos y servicios de D. Restituto Estirado y Benito.

Se le expidió el título de Licenciado en
Derecho civil y canónico en 17 de Octu-
bre de 1874, habiendo ejercido la profes-
ión de Abogado en Madrid seis años pa-
gando cuota de contribución.

Recibió la investidura de Doctor en la
misma Facultad.

Ha desempeñado el cargo de Oficial de
Administración civil más de diez años.

Por Real decreto de 23 de Enero de
1878, se le concedió la Encomienda de la
Real Orden de Isabel la Católica, libre de
gastos, en concepto de publicista.

Ha sido Vocal de la Junta municipal
de Primera enseñanza en Madrid.

En 5 de Junio de 1884, y por elección
general, fué nombrado Vocal de la Comi-
sión económica del Colegio de Abogados
de esta Corte.

Ha formado parte como Letrado del
Tribunal de exámenes de Procuradores.

En 8 de Marzo de 1887, nombrado Juez
de primera instancia de Torrelaguna, de
entrada; tomó posesión en 15 de dicho
mes.

En 31 ídem ídem, se le declaró cesante,
por renuncia, cesando en 2 de Abril si-
guiente.

En 4 de Agosto de dicho año, nombra-
do para el Juzgado de primera instancia
de Piedrahíta, posesionándose en 20 de
dicho mes.

En 20 de Diciembre de 1890, Secretario
de la Audiencia de Bilbao, electo.

En 22 de Diciembre siguiente, Juez de
primera instancia y de instrucción de
San Lorenzo de El Escorial; se posesionó
en 14 de Enero de 1891.

Desempeñando este Juzgado instruyó
desde sus comienzos el proceso del asesi-
nato del niño Pedro Bravo, siendo felicita-
do por el Presidente de la Audiencia
Territorial de Madrid por la actividad,
celo y constancia que demostró en el des-
cubrimiento de los autores, cómplices y
encubridores de este crimen.

En 30 de Agosto de 1893, declarado ex-
cedente por reformas.

En 31 de Octubre de 1895, quedó agre-
gado como Auxiliar al Juzgado de pri-
mera instancia del distrito de Palacio, de
esta Corte, y tomó posesión en 14 de No-
viembre.

En 16 de Diciembre de 1896, se le nomi-
bró Juez de primera instancia de Santa
María de Nieva, posesionándose en 15 de
Enero de 1897.

En 26 de Marzo del mismo año, trasla-
dado, á su instancia, al Juzgado de Pue-
bla de Sanabria.

En 12 de Julio siguiente, declarado ce-
sante, á su solicitud, sin perjuicio de vol-
ver á la carrera.

Por Real orden de 21 de Junio de 1899,
y previa propuesta de la Sala de gobier-
no de la Audiencia de Madrid, fué nom-
brado Magistrado suplente de dicho Tri-
bunal, cuyo cargo desempeñó desde el 29
del referido mes hasta el 26 de Mayo de
1903 de un modo permanente, y, según
informe de la Presidencia, con meritorio
celo, formando en Salas ordinarias y ex-
traordinarias y evacuando cuantas po-
nencias le correspondieron durante este
periodo de tiempo.

En 28 de Mayo de 1903, nombrado Juez
de primera instancia de Puente del Ar-
zobispo.

En 8 de Julio del mismo año, de Riaza.

En 15 de Septiembre siguiente, de Vi-
lladiego.

En 13 de Noviembre ídem, de Mota del
Marqués.

En 31 de Diciembre del referido año,
promovido, en el turno primero, al de
Alcázar de San Juan; posesión en 14 de
Enero de 1904.

En 22 de ídem ídem, se le designó para
auxiliar los trabajos de la Secretaría de
gobierno de la Audiencia de Madrid, em-
pezando el 24 de dicho mes.

En 1.º de Junio ídem, nombrado, á su
solicitud, Abogado Fiscal de la Audien-
cia de Málaga, de cuyo cargo se posesio-
nó en 16 del mismo mes.

Por Real orden de 28 de Julio ídem, se
dispuso que viniese, en comisión del ser-
vicio, á Madrid, para auxiliar los tra-
bajos de la Subsecretaría del Ministerio.

Por Real decreto de 30 de Enero de
1905, de conformidad con lo informado
por la Junta calificadora del Poder judi-
cial, y de acuerdo con el parecer del Con-
sejo de Ministros, se le concedieron los
honores de Jefe superior de Administra-
ción civil, libre de gastos, en considera-
ción á los extraordinarios servicios que
prestó durante varios años á la Adminis-
tración de justicia como Magistrado su-
plente de la Audiencia Provincial de Ma-
drid.

En 19 de Junio del mismo año, trasla-
dado, á sus deseos, á la plaza de Aboga-
do Fiscal de la Audiencia de Toledo, to-
mando posesión en 27 del referido mes.

En 13 de Agosto de 1908, promovido,
en el turno primero, á la plaza de Te-
niente Fiscal de la Audiencia de Lugo;
posesión en 19 del mismo mes.

En 19 ídem ídem, se dispuso de Real or-
den que continuase desempeñando la co-
misión del servicio en la Subsecretaría
del Ministerio de Gracia y Justicia, para
la que fué designado por Real orden de
20 de Junio de 1905.

En 30 de Octubre ídem, nombrado Abo-
gado Fiscal de la Audiencia Territorial
de Palma, posesionándose en 7 de No-
viembre.

En 18 de Noviembre de 1911, promovi-
do, en el turno cuarto, á Magistrado de la
Audiencia Provincial de Avila, tomando
posesión en 23 del mismo mes.

En 11 de Febrero de 1915, nombrado Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

En 17 de Febrero de 1915 posesión.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 3.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover, en el turno tercero, á la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Cuenca, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Francisco Salgado, á D. José María Sánchez Vera, Magistrado de la de Málaga, que ocupó el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en Palacio á trece de Julio de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel de Burgos y Maza.

Méritos y servicios de D. José María Sánchez Vera.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 17 de Abril de 1884, y ha ejercido los cargos de Abogado Fiscal sustituto de la Audiencia de lo Criminal de Cuenca y Fiscal municipal de dicha ciudad.

En las oposiciones verificadas el año de 1886 para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, obtuvo el número 52 entre los aprobados por el Tribunal.

En 2 de Agosto de 1890, fué nombrado Aspirante á la Judicatura, con el número 3 en la escala del Cuerpo.

En 7 de Agosto de 1890, fué nombrado, en turno tercero, para el Juzgado de primera instancia de Villacarrido, de entrada; tomó posesión en 29 del mismo mes.

En 22 de Diciembre siguiente, se le nombró Secretario de la Audiencia de Manzanares, de cuyo cargo se posesionó en 16 de Enero de 1891.

En 16 de Junio del mismo año, fué trasladado á igual plaza de la de Cuenca, posesionándose en 1.º de Julio.

En 16 de Octubre de 1905, se le nombró Juez de primera instancia de Murias de Paredes, de entrada.

En 13 de Enero de 1906, promovido al de Valverde del Camino, y se posesionó en 1.º de Febrero.

En 9 de Enero de 1909, promovido, en turno tercero, al de Santa Cruz de Tenerife, tomando posesión en 10 de Febrero.

En 21 de Diciembre de 1911, promovido, en turno tercero, á Magistrado de la Audiencia Provincial de Jaén, y tomó posesión de dicho cargo en 8 de Enero de 1912.

En 13 de Febrero de 1914, se le trasladó á Magistrado de la Audiencia Provincial de Málaga.

En 2 de Marzo siguiente, posesión.

En 16 de Mayo, se le nombra Presidente de Sección de la misma Audiencia.

En 2 de Junio de 1914, posesión.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo último,

Vengo en promover, en el turno cuarto, á la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Lugo, vacante por traslación de D. Ramiro Valcarce, á D. Celestino Nieto Ballesteros, Magistrado de la de Cádiz, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á trece de Julio de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel de Burgos y Maza.

Méritos y servicios de D. Celestino Nieto Ballesteros.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 11 de Abril de 1878.

Ha ejercido la profesión en Estrada y León, pagando la correspondiente cuota durante cinco años, y fué Promotor Fiscal sustituto en Estrada desde el 16 de Mayo de 1878 á 3 de Febrero de 1881, y Juez municipal de León por espacio de dos bienios.

En 1.º de Diciembre de 1888, nombrado, con carácter interino, Vicesecretario de la Audiencia de Benavente, electo.

En 27 del mismo mes, nombrado, con igual carácter, para la Vicesecretaría de la de León; posesión en 7 de Enero de 1889.

En 14 de Agosto de 1889, declarado cesante por reforma, desempeñando posteriormente el cargo de Oficial segundo de Sala de la misma Audiencia.

En 25 de Enero de 1898, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Tremps, de entrada.

En 7 de Febrero ídem, para el de Murias de Paredes; posesión en 1.º de Marzo.

En 2 de Noviembre de 1898, trasladado al de Ribadeo; posesión en 1.º de Diciembre.

En 27 de Octubre de 1902, promovido, en turno primero, al de Hellín; posesión en 22 de Noviembre.

En 12 de Junio de 1903, trasladado al de Ponferrada; posesión en 10 de Julio.

En 29 de Octubre de 1906, nombrado Abogado Fiscal de la Audiencia de Málaga; posesión en 27 de Noviembre.

En 13 de Agosto de 1908, promovido, en turno primero, á Abogado Fiscal de la de Oviedo; posesión en 7 de Septiembre.

En 30 de Octubre ídem, nombrado Teniente Fiscal de la de Málaga; posesión en 28 de Noviembre.

En 14 de Octubre de 1910, trasladado á Abogado Fiscal de la de Sevilla; posesión en 17 de Diciembre.

En 18 de Noviembre de 1914, promovido, en turno primero, á Magistrado de la de Cádiz; posesión en 25 de Noviembre.

Accediendo á los deseos de D. José María Olalde y Sarrástegui, Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Cáceres,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Zaragoza, vacante por promoción de D. Restituto Estrada.

Dado en Palacio á trece de Julio de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel de Burgos y Maza.

Accediendo á lo solicitado por D. Cecilio Rafael Villabona y Soriano, Teniente

Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la provincial de Cádiz, vacante por promoción de D. Celestino Nieto.

Dado en Palacio á trece de Julio de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel de Burgos y Maza.

Accediendo á lo solicitado por D. José Vieitez y Ocampo, Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba,

Vengo en nombrarle para la plaza de Teniente Fiscal de la Territorial de Sevilla, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Cecilio Rafael Villabona.

Dado en Palacio á trece de Julio de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel de Burgos y Maza.

Accediendo á lo solicitado por D. Antonio Gómez Tortosa, Magistrado de la Audiencia Provincial de Ciudad Real,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Jaén, vacante por haber sido también trasladado D. Antonio Hernández de Santa María.

Dado en Palacio á trece de Julio de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel de Burgos y Maza.

Accediendo á lo solicitado por D. Antonio Hernández de Santa María y Méndez, Magistrado de la Audiencia Provincial de Jaén,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Ciudad Real, vacante por haber sido también trasladado D. Antonio Gómez.

Dado en Palacio á trece de Julio de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel de Burgos y Maza.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo último,

Vengo en promover, en el turno cuarto, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba, vacante por nombramiento para otro cargo de don José Vieitez, á D. José Villalba Martos, Juez de primera instancia de Badajoz, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á trece de Julio de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel de Burgos y Maza.

*Méritos y servicios
de D. José Villalba y Martos.*

Se le expidió el título de Licenciado en Filosofía y Letras en 30 de Septiembre de 1885, y el de Licenciado en Derecho civil y canónico en 25 de Agosto de 1889.

Fué Secretario de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad Católica asimilada de Córdoba, y Profesor de Lengua griega en la misma, desempeñando también las clases de Historia Universal y Geografía del Colegio privado de Santa Clara, en la misma ciudad de Córdoba, desde el 1.º de Octubre de 1880 hasta el 23 de Julio de 1889.

Vicepresidente del Ateneo Científico, Artístico y Literario de Córdoba, desde el 27 de Julio de 1886 hasta el 28 de Febrero de 1887; Vocal de la Sección de Literatura desde 29 de Enero á 30 de Agosto de 1889, siéndolo también en 21 de Abril del mismo año del Jurado calificador de la Sección de Ciencias Morales y Políticas.

En 2 de Agosto de 1890, nombrado Aspirante á la Judicatura y al Ministerio Fiscal, con el número 101 en la escala del Cuerpo.

En 18 de Noviembre de 1895, nombrado Registrador interino del partido de Gacén.

En 24 de Febrero de 1897, nombrado, en turno primero, Juez de primera instancia de Herrera del Duque, de entrada; se posesionó en 25 de Marzo.

En 27 de Mayo de 1902, trasladado, á su solicitud, al de Montoro, posesionándose en 25 de Junio.

En 28 de Enero de 1908, promovido, en el turno segundo, al Juzgado de Sanlúcar la Mayor, posesionándose en 15 de Febrero.

En 20 de Octubre de 1911, promovido, en el turno primero, al Juzgado de primera instancia de Badajoz, de término, del que se posesionó en 30 del mismo mes.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo último,

Vengo en promover, en el turno primero, á la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Cáceres, vacante por traslación de D. José María Olalde, á D. Rufino Quintana y Martínez, Juez de primera instancia del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á trece de Julio de mil novecientos quince.

ALFONSO.
El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Viza.

*Méritos y servicios de D. Rufino Quintana
Martínez.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 16 de Mayo de 1884.

En 26 de Enero de 1889, nombrado Vicesecretario interino de la Audiencia de Antequera.

En 29 del mismo mes, nombrado para igual cargo de la de Lorca; posesión en 9 de Febrero.

En 14 de Agosto ídem, fué declarado cesante por reforma.

En 2 de Agosto de 1890, nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura con el número 104 en la escala del Cuerpo.

En 23 de Marzo de 1897, nombrado, en turno segundo, Juez de primera instancia de Sedano; posesión en 20 de Abril.

En 22 de Mayo ídem, trasladado, á su solicitud, al de Grazalema; posesión en 20 de Junio.

En 24 de Junio de 1902, trasladado, á su instancia, al de Medina Sidonia; posesión en 24 de Julio.

En 25 de Mayo de 1908, promovido, en turno cuarto, al de Cabra; posesión en 6 de Junio.

En 22 de Noviembre de 1911, promovido, en turno cuarto, al del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, de término; tomó posesión en 29 del mismo mes.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo último,

Vengo en promover, en el turno segundo, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de San Sebastián, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Rafael González Besada, á D. Carlos Usano y Alonso, Juez de primera instancia de Avila, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á trece de Julio de mil novecientos quince.

ALFONSO.
El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Viza.

*Méritos y servicios de D. Carlos Usano
y Alonso.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 20 de Noviembre de 1883.

Ejerció la profesión de Abogado en Córdoba, pagando cuota desde 1.º de Julio de 1884 hasta 2 de Enero de 1890, siendo Juez municipal suplente del distrito de la Derecha, de dicha población, en el bienio de 1885 á 87.

En 4 de Mayo de 1893, nombrado Secretario interino de la Audiencia de Huesca, tomando posesión en 30 de Junio.

En 21 de Agosto del mismo año, solicitó ingresar en la carrera judicial.

En 24 de Julio de 1892, nombrado Vicesecretario interino de la Audiencia de Córdoba, y se posesionó en 23 de Agosto.

Por Real orden de 24 de Marzo de 1897, se le reconocen condiciones para ser nombrado Secretario en propiedad.

En 26 ídem íd., se le nombra Secretario de la Audiencia de León, de cuyo cargo se posesionó en 24 de Abril.

En 12 de Octubre de 1899, Juez de primera instancia de Miranda de Ebro, tomando posesión en 6 de Enero de 1900.

En 30 de Enero de 1904, trasladado, á sus deseos, al de Sahagún; posesión en 29 de Febrero.

En 25 de Mayo de 1908, promovido, en el turno primero, al de Don Benito, tomando posesión en 14 de Junio.

En 25 de Septiembre del mismo año, trasladado al de Arévalo, y se posesionó en 25 de Octubre.

En 22 de Noviembre de 1911, promovido, en el turno cuarto, á Teniente Fiscal de la Audiencia de Segovia, de cuyo cargo tomó posesión en 1.º de Diciembre.

En 28 de Marzo de 1912, nombrado, á sus deseos, Juez de primera instancia de Avila, y se posesionó en 21 de Mayo.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover, en el turno tercero, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Málaga, vacante por haber sido también promovido don José María Sánchez, á D. Alfonso Gómez Bellido, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de Málaga, que ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en Palacio á trece de Julio de mil novecientos quince.

ALFONSO.
El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel de Burgos y Viza.

*Méritos y servicios de D. Alfonso Gómez
Bellido.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 5 de Noviembre de 1884, habiendo ejercido la profesión en Vélez Málaga más de cuatro años, pagando cuota de contribución.

En 27 de Junio de 1881, verificó en la Universidad de Granada los ejercicios de reválida de Notario.

Fué propuesto en segundo lugar en terna en oposiciones á Notarías en Granada, con calificación de Notable.

Ha sido Abogado Fiscal sustituto de la Audiencia de Vélez Málaga y Juez municipal de la misma ciudad.

Ha sido Juez municipal suplente y Secretario suplente de la Audiencia de lo Criminal de Vélez Málaga.

En 22 de Enero de 1889, nombrado Vicesecretario interino de la Audiencia de lo Criminal de Vélez Málaga; tomó posesión en 26 del mismo mes.

En 14 de Agosto de igual año, declarado cesante por reforma.

En 31 de Enero de 1893, nombrado Vicesecretario interino de la Audiencia Provincial de Jaén.

En 28 de Agosto ídem, cesante por reforma.

En 2 de Enero de 1897, nombrado Secretario interino de la Audiencia de Badajoz, tomando posesión en 5 de Febrero.

En 27 de Marzo ídem, nombrado, en turno tercero, Juez de primera instancia de Fuente Ovejuna, de cuyo cargo se posesionó en 24 de Abril.

En 4 de Enero de 1904, el Presidente de la Audiencia de Sevilla transcribe una comunicación del Alcalde de Fuente Ovejuna elogiando la conducta de este funcionario por haber contribuido personalmente á resolver un conflicto producido á consecuencia de la crisis obrera.

En 17 de Abril de 1905, trasladado, á su solicitud, al de Pozoblanco; posesión en 15 de Mayo.

En 25 de Mayo de 1908, promovido, en el turno segundo, al Juzgado de primera instancia de Manacor.

En 20 de Junio ídem, trasladado al de Algeciras, tomando posesión en 3 de Julio.

En 14 de Julio de 1911, el Presidente de la Audiencia Territorial comunica que la Sala de gobierno ha visto con satisfac-

ción el celo y laboriosidad demostrados por este funcionario en el arreglo del archivo del Juzgado, en el que figuran los expedientes de los treinta últimos años.

En 22 de Noviembre siguiente, promovido, en el turno tercero, al Juzgado de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de Málaga, de término, del que tomó posesión en 1.º de Diciembre.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 31 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial,

Vengo en nombrar Presidente de Sección de la Audiencia Provincial de Córdoba á D. Antonio Bellver y Oña, Magistrado del mismo Tribunal.

Dado en Palacio á trece de Julio de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia.

Manuel de Burgos y Maza.

Con arreglo á lo dispuesto en la Bula *Inter plurima*, y en el artículo 9.º del Real decreto de 30 de Septiembre de 1884,

Vengo en nombrar para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Colegial de Roncesvalles, por defunción de D. Ignacio Ibarbia á D. Benito Alvarez de Carballo y Larreta, propuesto en primer lugar por el Cabildo de la referida Iglesia.

Dado en Palacio á trece de Julio de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel de Burgos y Maza.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Visto el expediente instruido con motivo del concurso convocado para proveer entre los Inspectores provinciales de Sanidad en activo y excedentes, la plaza vacante de la provincia de Guipúzcoa y sus resultas:

Resultando que por Real orden de este Ministerio, fecha 17 de Junio último, se ordenó la provisión de dicha vacante que queda hecha mención:

Resultando que por orden de la Inspección General de Sanidad interior, fecha 17 de Junio del presente año, publicada en la GACETA DE MADRID el 18 del mismo mes, se dispuso que los interesados que desearan tomar parte en este concurso lo solicitasen por instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación dentro del plazo de ocho días, contando desde el siguiente al de la publicación de esta orden en el mencionado periódico oficial:

Resultando que dentro del referido plazo han solicitado:

D. Wistano Roldán y Gutiérrez, número 3 del escalafón del Cuerpo, Inspector excedente, la Inspección provincial de Sanidad de Guipúzcoa.

D. Miguel Peña, número 30, que desempeña la Inspección de Córdoba, la de

Sevilla, si por resultado del concurso vacase.

D. Domingo Aniel Quiroga, número 38, Inspector de Avila, la Inspección de Guipúzcoa, y si como resultado del concurso vacase, la de Burgos.

D. Juan José González Peláez, número 46, la Inspección de Salamanca, si vacase por resultas de este concurso.

D. Carlos Ferrand y López, número 47, Inspector de Toledo, las Inspecciones de Granada, Córdoba, Sevilla, Huelva ó Cádiz, por el orden en que se mencionan, si resultaran vacantes en el acto del citado concurso.

D. Francisco Becares, número 52, Inspector provincial de Orense, las Inspecciones de la Coruña, Vizeaya, Valladolid ó Guipúzcoa, por el orden de preferencia en que quedan mencionadas.

D. Julio Alonso Marcos, número 58, Inspector de Avila, las Inspecciones de Guipúzcoa, y si resultasen vacantes las de Bilbao, Santander, Coruña ó Pontevedra.

D. Vicente Rasueros, número 61, Inspector de Cuenca, la Inspección de Guipúzcoa, ó, en su defecto, y si quedasen vacantes cualquiera de las de primera clase dotadas con el sueldo de 5.000 pesetas ó de segunda con el sueldo de 4.000 pesetas:

Vistas la Real orden de concurso para cubrir la mencionada plaza de Inspector provincial de Guipúzcoa y sus resultas de 17 de Junio último, y la orden de esta Inspección general de Sanidad interior de igual fecha:

Considerando que dentro del orden de preferencia, por el lugar que ocupan en el escalafón del Cuerpo los concursantes, le corresponde cubrir la mencionada plaza vacante de Guipúzcoa, con arreglo á las peticiones formuladas por los interesados, á D. Wistano Roldán y Gutiérrez:

Considerando que por ser dicho señor Inspector provincial de la clase de excedentes, al asignarle dicha Inspección no resulta ninguna vacante en las demás provincias, y, por lo tanto, no ha lugar á poder tener en cuenta las peticiones formuladas por los demás señores concursantes á ocupar otras Inspecciones que las que desempeñan; y

Considerando que este concurso se ha ajustado á las prescripciones de la convocatoria, habiéndose observado en él las disposiciones de la orden de la Inspección general fechada en 17 de Junio último

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Inspección general de Sanidad exterior y lo informado por la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad, ha tenido por conveniente disponer se apruebe el mencionado concurso, y que se nombre, por virtud del mismo, Inspector provincial de Sanidad de la provincia de Guipúzcoa á D. Wistano Roldán y Gutiérrez.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 13 de Junio de 1915.

SANCHEZ GUERRA.

Señor Inspector general de Sanidad interior.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Consignadas en el presupuesto vigente de este Ministerio 12.000 pesetas para formación ó impresión de la Estadística minera y metalúrgica y de servicios varios del ramo; en atención á lo manifestado por el Presidente del Consejo de Minería en 25 del actual,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto autorizar el servicio solicitado, y disponer:

1.º Que en virtud de lo preceptuado en la Ley de 1.º de Julio de 1911, se prescindiera de la subasta y se haga este servicio por Administración; y que, al efecto, la Ordenación de Pagos por Obligaciones de este Ministerio libre al Habilitado del Cuerpo de Minas, D. Francisco Nadal, la cantidad de 6.000 pesetas que se solicitan con objeto de subvenir á los gastos de impresión, tirada y encuadernación que ocasione la publicación de la Estadística minera correspondiente al año de 1914, aplicándose, á justificar, la citada cantidad al capítulo 9.º, artículo 1.º, concepto 2.º del Presupuesto vigente.

2.º Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.º del Real Decreto de 12 de Noviembre de 1886, se inserte esta Real orden en la GACETA DE MADRID.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y á los efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Junio de 1915.

UGARTE.

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

OBRA PÍA

Vacantes dos plazas de pensionado en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, una por la Pintura de Historia y otra por la Música, dotadas con 4.000 liras anuales, se proveerán por oposición, con arreglo á las disposiciones del Reglamento.

Los aspirantes presentarán en este Ministerio sus solicitudes documentadas en el término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio, y deberán acreditar ser españoles y no haber cumplido treinta años ni contraído matrimonio.

Los ejercicios de oposición comenzarán dentro del mes de Octubre proximo

CUE FICIONARIOS

que con ellos se ha programado un curso de enseñanza práctica de la pintura y del grabado en sus respectivas pensiones.

PARA LAS PENSIONES POR LA PINTURA, LA ESCULTURA Y EL GRABADO

Temas de anatomía artística.

1. Regiones principales del esqueleto y clasificación de los huesos.
2. Caja ósea del cráneo y de la cara, descripción de sus caracteres.
3. Disposición ósea de la caja del tórax, huesos que la forman y la protegen.
4. Armazón óseo de la región pelviana. Partes huesosas que se marcan al exterior en el modelo vivo.
5. Curvaturas y regiones principales de la columna vertebral con relación á las cajas óseas del cráneo, del tórax y de la pelvis.
6. Forma y disposición de los huesos de los miembros superiores, su campo de movilidad.
7. Los huesos del carpo y de la mano, su campo de movilidad.
8. Disposición ósea de los miembros inferiores, posición de los huesos en el muslo y en la pierna, su campo de movilidad.
9. Los huesos del pie, su articulación con los de la pierna, su forma y caracteres, su campo de movilidad.
10. Músculos que se marcan en los movimientos del cuello en su región anterior del torso, diferencias de forma según sus posiciones.
11. Masas musculares que determinan el modelado de la parte anterior del torso, diferencias de forma en diferentes posiciones.
12. Descripción de los músculos que se acusan en la región escapular y dorsal, diferencias de forma en diferentes actitudes.
13. Músculos del hombro y del brazo, sus regiones tendinosas, diferencias de modelado según las diferentes posiciones.
14. Los músculos del antebrazo y de la mano; grupos principales y modelado, según su actitud.
15. Masas musculares de la región glútea, su finalidad y diferentes formas de modelado según los movimientos.
16. Grupos musculares que modelan el muslo y la pierna, y las diferencias de forma en sus diferentes posiciones.
17. Disposición muscular de la pierna y el pie y partes tendinosas en acción que contribuye á su modelado.
18. Los músculos cutáneos de la faz, su misión expresiva, cuáles rodean los labios y su influencia en el modelado peculiar de la boca y la expresión de la cara.
19. Cartilagos propios que determinan el modelado de la nariz y del pabellón del oído.
20. Descripción del ojo en su forma externa, párpados y cejas, su carácter en las edades, los sexos y las razas.
21. Idea general del organismo. Las vísceras en la caja torácica y en la región abdominal, sistema venoso y arterial, sistema nervioso, idea de la vida en estado normal.
22. Los temperamentos; clasificación, diferencias de color y caracteres que lo distinguen.
23. Aspectos diferentes de la forma humana en casos anormales de la vida, momentos pasionales y patológicos.
24. Las razas en sus grupos principales, diferencias de forma y de color. Proporciones.

25. La forma humana en su aspecto ideal de perfección, diferentes tipos de belleza expresados por las Escuelas de Arte en la antigüedad y en el Renacimiento.

Temas de perspectiva.

1. Razón científica de la proyección cónica como ilusión óptica de la perspectiva.
2. Elementos de que dispone la perspectiva lineal para colocar en un cuadro un punto concebido del espacio.
3. Función que desempeña en la traza perspectiva el plano ó línea de horizonte.
4. Lo que significa para el operador el punto de vista y los puntos de concurso fuera del horizonte.
5. El punto de distancia y su función en la escala de profundidades.
6. Medidas coordinadas de profundidad reducidas al campo de operación: trazado.
7. Trazado de curvas geométricas en posición perspectiva sobre planos perpendiculares á los del cuadro.
8. Trazado de curvas geométricas desarrolladas en perspectiva sobre planos oblicuos al del cuadro.
9. Determinar la posición perspectiva de un cono cuyo plano de base forma ángulo de 45° con el plano de tierra.
10. Silueta perspectiva de la sombra arrojada oblicuamente sobre un plano vertical, de una esfera suspendida en el espacio.
11. Colocar en perspectiva el contacto de dos formas cilíndricas iguales.
12. Determinar en forma perspectiva la línea de contacto en una bóveda de cañón al penetrar en la cara convexa de una cúpula.
13. Trazar perspectiva de la sombra de una pirámide iluminada de atrás adelante.
14. Trazar en perspectiva las dovelas de un arco colocado en plano oblicuo al del cuadro.
15. Proyección de la sombra de una columna sobre dos planos, uno vertical y otro horizontal.
16. Caracteres generales perspectivos de una ciudad vista desde una gran altura.
17. Líneas generales en perspectiva de conjunto de un edificio situado en una altura visto desde muy bajo.
18. La perspectiva aérea en el paisaje y en los efectos de luz.
19. La perspectiva panorámica en su trazado general.
20. Caracteres especiales de la perspectiva escenográfica.
21. La perspectiva decorativa destinada á la pintura de escocías y de techos.
22. La perspectiva en el alto y bajo relieve.
23. Deformaciones aparentes en las más arquitectónicas vistas en perspectiva.
24. Aberraciones de la percepción óptica, producidas en determinadas agrupaciones de líneas.
25. Los efectos de la doble visualidad en la ilusión perspectiva.

Historia de las Bellas Artes.

1. El sentimiento de lo bello en la infancia del Arte. Las pinturas en la gruta de Altamira; el arte prehistórico en general, su semejanza con el de los pueblos salvajes de nuestros días.
2. Las primeras manifestaciones del arte en Egipto y Siria, bellezas y caracteres de sus monumentos en la época fenicia, situación geográfica de estos pueblos.

3. Caracteres generales del arte en Siria y en Caldea, formas de estilización y materiales empleados en sus obras.

4. El arte egipcio de la época Tebana, detalles típicos de su gusto ornamental, su policromía, su monumentalidad.

5. El arte Egeo y el arte Micénico. Carácter decorativo de la orfebrería y el relieve de sus vasos y utensilios.

6. El arte primitivo y arcaico en Grecia, manifestaciones definidas de las formas dóricas y jónicas en el archipiélago y colonias griegas. Idea general de los pueblos del Mediterráneo en esta época.

7. Diferencias y caracteres de las pinturas, las esculturas y formas de los utensilios entre la producción artística del pueblo Etrusco y el pueblo Ibero.

8. El arte griego en los siglos IV y V, antes de J. C., Calamis y Hageladas, Fidias, Policeto y Mirón. Ejemplos y cualidades de belleza, propias al carácter de las obras de estos artistas.

9. El arte griego en los siglos IV y III, antes de J. C., Escopos, Praxiteles y Lisipo, el movimiento y el tipo atlético en el arte, la escultura policroma en este período. Ejemplos de obras de estos artistas.

10. La pintura, la escultura y la arquitectura griega influyente en la producción y forma de las artes industriales de este pueblo. La cerámica, los pequeños bronceos, las figuras de Tanagra, las monedas y los camafeos.

11. El arte griego en los siglos III, II y I, antes de J. C. Las escuelas de Rodas y de Pergamo, el sentimiento dramático en las formas escultóricas. El Egipto y la Siria influidos por el arte griego, la escuela de Alejandría.

12. El arte en Roma en la época de Augusto, el bajo relieve histórico, el retrato idealizado, la escultura alcaizante.

13. Manifestaciones del Arte desde el siglo I al siglo III de nuestra Era, clasificación de los órdenes arquitectónicos por Vitrubio, las pinturas pompeyanas, el florecimiento artístico durante la protección de Trajano y Adriano.

14. Decadencia del Arte romano, sus monumentos en las Galias y en Dalmacia, Constantino y Diocleciano, primeras manifestaciones del Arte cristiano, dominio de este período de las formas simbólicas, sobre las formas de imitación.

15. El Arte bizantino entre los siglos VII y X Santa Sofía de Constantinopla y San Vital de Rávena, belleza de sus medios decorativos, los mosaicos, los relieves en marfil, los esmaltes, las telas y la orfebrería.

16. Los visigodos en España, idea de su arquitectura, sus artes suntuarias, las Coronas de Guarrasar.

17. El Arte árabe, su formación al contacto de los pueblos del Extremo Oriente. Influencias bizantinas en el Arte árabe, el Arte del Califato de Córdoba y de la dinastía de los Nirmandos en Sicilia.

18. La arquitectura románica, los Monjes del Cister y de Cluny, monumentos en Francia y en España, Santiago de Compostela, desarrollo de las artes suntuarias en este período; contacto de Europa con los pueblos orientales durante las cruzadas.

19. La arquitectura de los árabes, los judíos y los mudéjares en España en el siglo XIV. La Alhambra de Granada, el Tránsito y Santa María la Blanca, de Toledo; el Alcázar de Sevilla, la aplicación del ladrillo y el barro esmaltado y la belleza de las formas propias de estos materiales.

20. Las catedrales góticas, elementos artísticos que las componen, diferencias

entre el gótico primario y el gótico florido; ejemplos en diferentes países.

21. Los pintores cuatrocentistas italianos, desde la escuela de Siena a la escuela de Padova; esto es, de Cimabue a Carpaccio y Mantegna.

22. Los primitivos flamencos, los hermanos Van Dyck, las miniaturas francesas. Memling y sus contemporáneos.

23. La escuela alemana, Durero y Holbein, sus influencias, las condiciones de su arte, el retrato, la decoración y el grabado.

24. Los grandes maestros del Renacimiento italiano al finalizar el siglo XV, sus obras en Florencia y en Roma, la pintura, la escultura y la arquitectura. L. de Vinci, Raf el y Buonsroiti.

25. La pintura veneciana en los siglos XVI y XVII. Giorgione Ticiano, Veronés y Tintoretto, la técnica de la pintura al óleo en estos artistas.

26. El renacimiento en España. Carácter de nuestros monumentos, los grandes retablos, la escultura decorativa.

27. Carácter realista de la escultura policroma española, la imaginaria desde Gregorio Fernández hasta Salcillo.

28. Los pintores primitivos de Aragón, Cataluña y Castilla, estudio de la formación y desarrollo de las escuelas de Levante y Andalucía preparando el siglo de oro de la pintura española.

29. Florecimiento de la pintura española. El Greco, Ribera, Zurbarán, Velázquez, Murillo y Alonso Cano. Estudio comparativo y concepto estético de sus obras.

30. La escuela flamenca y holandesa en el siglo XVII. Rembrandt, Rubens, Van Dyck, Breughel y E. Hais. El asunto religioso, el retrato y el paisaje en estas escuelas.

31. El arte barroco; los decoradores italianos Bernini, Lucas Jordán y Tiepolo, técnica de su pintura al fresco.

32. La pintura de paisaje en Italia y Francia en el siglo XVIII, principales maestros que cultivan este género, carácter de sus obras.

33. Desarrollo y movimiento artístico bajo la protección real en el siglo XVIII, establecimiento de las Academias en Francia y los demás países, carácter de su producción artística.

34. El Imperio, sus causas y desarrollo, sentido estético de las obras de Flaxman de Ingres, Thorwaldsen y Canova.

35. El arte en España a fines del siglo XVIII y principios del XIX. Bayeu y Goya, variedad de medios empleados por este último.

36. La escuela inglesa en el retrato y el paisaje, caracteres de su técnica.

37. La pintura y escultura romántica, histórica y naturalista en el siglo XIX, obras notables de este período.

38. La medalla y la placa decorativa entre los escultores modernos, artistas que más se han significado en este arte.

39. Influencias del arte japonés en el arte europeo, sus caracteres propios de belleza y genialidad, su técnica en el dibujo y la acuarela y su carácter decorativo.

40. El aire libre y los luministas y divisionistas contemporáneos.

Historia de la Escultura.

1. El arte de la escultura en sus orígenes, aspiración natural del hombre hacia las formas de imitación y el sentimiento de lo bello.

2. La escultura en el arte egipcio primitivo y en la época menfítica, la Gran esfinge, los retratos en madera.

3. La escultura egipcia en el período

Thebano, las estatuas de Reyes y de Dioses, caracteres de interpretación de estas estatuas, materiales empleados, modos de grabar un jeroglífico y ejecutar un relieve.

4. La escultura en los monumentos de Asiria y Babilonia. Caracteres de sus estatuas y asuntos de sus relieves, materiales empleados.

5. La escultura medo-persa, sus orígenes, caracteres e influencias de los demás pueblos, materiales empleados.

6. Escultura fenicia y hebraica, influencias de los pueblos que le rodeaban, materiales y procedimientos.

7. Escultura india, caracteres, materiales y procedimientos: situación geográfica.

8. Escultura china y japonesa en los diversos períodos de su historia, materiales y procedimientos, caracteres del arte en ambos pueblos.

9. Orígenes de la escultura griega: Dédalo; los apolos arcaicos; los frontones de Egina y de Olimpia; carácter diferente de estas obras.

10. Escultura griega en la época de los grandes maestros, las esculturas de Partenon el Canon de Policleto, el Discobolo de Miron, carácter especial de estas obras.

11. La escultura en la escuela Atica; Calamis y Fidias; la escultura crisolefantina de la Aenea Partenon y del Júpiter olímpico.

12. La escultura griega con Scopas, Praxiteles y Lisipo; diferencias de estilo y carácter en las obras de estos tres artistas.

13. La escultura griega en tiempo de los sucesores de Alejandro; las escuelas de Asia menor; Rodas y Alejandría; obras notables de este período y carácter de las diferentes escuelas.

14. Caracteres de la escultura etrusca, materiales más generalmente empleados en sus obras.

15. La escultura romana en la época de Augusto, los relieves del Ara Pacis, los retratos más notables de esta época.

16. La escultura arcaizante en Roma, la Diana de Hereulano y otras obras de este estilo; sus caracteres y materiales.

17. La escultura latino bizantina, influencia de los marfiles bizantinos en la escultura decorativa y arquitectónica de este período en Occidente.

18. La escuela románica del pórtico de la Gloria, en Santiago de Compostela; su policromía y bellezas de composición.

19. La escultura gótica en las Catedrales francesas; tipos especiales de este arte.

20. Renacimiento italiano. Las manifestaciones escultóricas en los batisterios de Pisa y de Florencia, progresos entre Nicolás de Pisa y Guiberti.

21. Renacimiento de la escultura en Italia con el barroco, Donatelo y Lucas de la Robla, caracteres de las obras de estos artistas, materiales y procedimientos.

22. Apogeo de la escultura italiana: Miguel Angel, Sansobino y Benvenuto Cellini, carácter de sus obras; materiales y procedimientos.

23. Influencias del arte italiano en el renacimiento de los demás países de Europa, especialmente en Francia, Alemania y España.

24. Renacimiento de la escultura en España con Gil de Silce, Damián Formen y Torrigiano; la escultura realista de este último. Los grandes retablos.

25. La escultura imperial de Carlos V. Obras de Pompeyo Leoni y de León Leo-

ni; descripción de sus retratos y carácter de su decoración artística.

26. Obras escultóricas de Berruguete, Becerra y Alonso Cano; carácter de su escultura monumental y decorativa.

27. La escultura policroma de la imaginaria española; importancia de este arte; caracteres diversos de forma y estilo en los artistas que más florecieron en este período.

28. La escultura en Europa durante los siglos XVII y XVIII. Artistas que más han sobresalido en Alemania, Italia, Francia y España.

29. Influencia de los escultores franceses e italianos que vinieron a España en el siglo XVIII en nuestro arte nacional.

30. La escultura monumental en España durante el siglo XIX y artistas que más se han caracterizado con sus obras.

31. La escultura en Europa durante el siglo XIX; obras y artistas más notables.

Elementos de Arquitectura.

1. Arquitectura egipcia. Caracteres generales. Elementos sustentantes y sostenidos.

2. Caracteres generales de la arquitectura Asiria, Caldea y Persa.

3. Arquitectura griega. Sus diferentes estilos. El templo griego.

4. Estilo dórico. La columna. El entablamento.

5. Estilo jónico. La columna. El entablamento.

6. Estilo corintio. La columna. El entablamento.

7. Cariátides. Frontones. Aeróteras.

8. Arquitectura romana. Arcos y bóvedas. Diferencias esenciales con la arquitectura griega en sus elementos principales.

9. Arquitectura bizantina. Bóvedas sobre pechinas.

10. Arquitectura románica. La columna. El arco. La bóveda.

11. Arquitectura gótica. Pilares. Bóvedas. Pítonas y gableas.

12. Arquitectura árabe. Sus características. La columna. Diferentes formas y disposiciones de los arcos.

13. Arquitectura mudéjar. Estudio característico de este estilo.

14. Arquitectura del renacimiento. Diferentes épocas.

15. Arquitectura barroca. Su decoración.

16. Arquitectura churrigueresa. Elementos de su composición.

17. Arquitectura neoclásica.

Procedimientos técnicos del grabado.

1. Descripción de los materiales y utensilios de que se sirve el grabador en las prácticas de su arte.

2. Procedimientos primitivos del grabado dedicado a la estampación.

3. Caracteres y condiciones del grabado en madera, obras maestras en la técnica de este arte.

4. Los primeros grabadores en metal, caracteres de la talla dulce en los Maestros italianos.

5. Técnica de los Maestros alemanes del grabado; la Escuela de Nuremberg.

6. El agua fuerte; carácter artístico del mordido y la estampación en las obras de Rembrandt.

7. El procedimiento útil y mecánico y el procedimiento libre y artístico en la técnica del grabado.

8. Caracteres de la técnica de los Maestros franceses en el arte del grabado a fines del siglo XVIII y principios del XIX.

9. Los procedimientos sin línea de buril, manera negra ó al humo, artistas notables de esta escuela.

10. Caracteres artísticos y técnica especial de las aguas fuertes de Goya y Fortuny.

11. Procedimiento de la punta seca y variedades de su empleo.

12. La práctica de la estampación, condiciones de las tintas y del papel.

13. Manipulaciones propias á la estampación en color, estampas notables de este género en la historia del grabado.

14. Diferencias entre el material y los procedimientos del grabado calcográfico y los empleados en el arte de la litografía.

15. Influencia de los materiales y procedimientos en el valor estético del arte del grabado.

PARA LA PENSIÓN POR LA MÚSICA

1. Proceso y evolución de la Música desde la Era Cristiana.

2. ¿Qué se entiende por Armonía y cuándo comienza á emplearse ésta en el arte?

3. ¿Qué se entiende por Contrapunto y cuándo comienza á emplearse éste en el arte?

4. ¿Qué diferencias existen entre la Armonía y el Contrapunto? ¿Qué es la Fuga?

5. Disertación acerca de la Armonía desde sus comienzos hasta la época presente, señalando los ciclos principales de su evolución. Inducción sobre el porvenir que estará reservado á esta importantísima rama del arte.

6. Concepto de la Melodía. Melodía vocal. Melodía instrumental.

7. De la Poesía con relación á la Música. Convienen igualmente todas las formas y metros poéticos á la Música.

8. De la Prosa con relación á la Música. Comparación entre la Poesía y la Prosa con aplicación á la Música.

9. Disertación acerca de la Voz como órgano ó instrumento musical. Diferencias que existen entre ella y extensión de los diversos tipos de voz comenzando por la de bajo profundo hasta la de tiple (soprano) ligera.

10. Descripción de la grande orquesta y extensión de los instrumentos que la constituyen. Idem íd. íd., de la gran banda.

11. Idem general de la Composición. Géneros de ésta: vocales é instrumentales.

12. Explicar la forma de una sonata, de un trío, de un cuarteto, de un quinteto, de un sexteto, de una sinfonía, de un poema instrumental.

13. Explicación de la forma de un Villancico, de un Motete, de una Salve, de una Lamentación, de un *Te Deum*, de una Misa.

14. Disertación acerca del Canto y Baile populares.

15. Explicación de la forma de una canción, de una romanza, de un aria, un dúo, un terceto, cuarteto, quinteto, etc., vocales.

16. Disertación acerca del coro en todas sus manifestaciones; autónomo y acompañado por orquesta ó banda y por ambos organismos á la vez.

17. Disertación acerca de la pantomima y el baile.

18. Disertación acerca del himno, de la cantata, del oratorio.

19. Qué se entiende por tonadilla y cuál es su forma.

20. Historia de la zarzuela y formas que la distinguen de todas sus manifestaciones.

21. Disertación acerca de la opereta, la ópera cómica, la comedia y el drama líricos.

22. Historia de la ópera y formas que la caracterizan: bufa, romántica, histórica, fantástica.

23. Estudio crítico de una sinfonía clásica, libremente elegida.

24. Estudio crítico de una ópera famosa, ídem íd.

25. Estudio histórico crítico de un compositor extranjero.

26. Estudio histórico crítico de un compositor español.

Madrid, 12 de Julio de 1915.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General

de los Registros y del Notariado.

Con esta fecha han sido nombrados para desempeñar interinamente los Registros de la Propiedad que se expresan los siguientes aspirantes á la Judicatura, con el número en la lista de aptos:

14. D. Antonio Bellod Keller, para Castellote.

15. D. José Gómez Sánchez, para Ortava.

Madrid, 10 de Julio de 1915.—El Director general, José Jorro y Miranda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración.

Habiendo sido nombrado D. Miguel María de Echarr y Martínez, Contador de fondos del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), por Real orden fecha 7 del actual, se anuncia conforme previene el Reglamento de 11 de Diciembre de 1900.

Madrid, 14 de Julio de 1915.—El Director general interino, M. S. de Quejana.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Para dar cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 29 y 32 del Real decreto

de 16 de Abril último en cuanto se refiere al desempeño interino de Cátedras vacantes en las Escuelas de Comercio,

Esta Subsecretaría ha resuelto dictar las instrucciones siguientes:

1.^a Los Profesores auxiliares ó Ayudantes que venían desempeñando Cátedras vacantes con los dos tercios de su dotación, se entenderán confirmados en el encargo de las mismas con las nuevas denominaciones desde 1.^o de los corrientes, y siempre que el grupo de asignaturas de que se trate corresponda á la Sección á que hayan quedado adscritos.

Los Directores de los Establecimientos á quienes afecte, acompañarán á la nómina del presente mes ó á la del siguiente, una certificación que justifique el cambio de denominación del Auxiliar y de la Cátedra de que deba seguir encargado, por pertenecer antes y ahora á la Sección de aquél.

2.^a Si con motivo de la nueva distribución de Profesores auxiliares resultase que las Cátedras que desempeñaban figuran, según el expresado Real decreto, en Sección distinta de la que les ha sido asignada, los Directores de las Escuelas elevarán al Ministerio la oportuna propuesta para que, á contar desde el día 1.^o del actual, se acrediten los dos tercios de la dotación de la vacante al Auxiliar á quien corresponda.

3.^a Siempre que se produzca alguna vacante de Cátedra ó de grupo de enseñanzas, el Director del respectivo Centro comunicará á esta Subsecretaría qué Profesor auxiliar ó, en su defecto Ayudante, queda encargado provisionalmente de su desempeño, y hará las propuestas necesarias para que tenga efectividad lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 32 del Real decreto citado.

Lo que digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 13 de Julio de 1915.—El Subsecretario, Silvela.

Señores Directores de las Escuelas de Intendentes mercantiles y de las Profesionales y Periciales de Comercio.

MINISTERIO DE FOMENTO

Comisaría General de Seguros.

Habiéndose declarado en liquidación voluntaria la Empresa de seguros sobre enfermedades denominada El Globo, se hace saber al público por el presente á los efectos del artículo 118 del Reglamento de Seguros, que la expresada Empresa va á ser, transcurrido un plazo de treinta días, á contar de esta fecha, eliminada del Registro de las inscriptas é incluidas en el índice de las que están en liquidación.

Madrid, 13 de Julio de 1915.—El Comisario general, Conde de San Luis.